SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
Republica de Honduras, Centro América

Tegucigalpa M.D.C.
15 de mayo del 2014

ACUERDO No. 407

DOCTORA
XIOMARA DEL SOCORRO BU AGUILAR
REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
FORO NACIONAL DEL VIH/SIDA
SU OFICINA

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"ACUERDO No. 407.-Tegucigalpa, M. D. C. 15 de mayo de 2014.- LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 29 de enero del 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.- **A C U E R D A:- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio de Cooperación que literalmente dice: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN FORO NACIONAL DE VIH/SIDA.-** Nosotros, **EDNA YOLANI BATRES CRUZ**, mayor de edad, casada, Médico Especialista, hondureña, vecina de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, nombrada Mediante Acuerdo Ministerial No. 09 del 27 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará "**LA SECRETARÍA"** y **XIOMARA DEL SOCORRO BU AGUILAR,** mayor de edad, casada, doctora en Filosofía, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-02487 y con Poder General de Administración y Representación de la Asociación Foro Nacional del VIH/SIDA, que en lo sucesivo se denominará **"EL FORO",** hemos convenido celebrar el presente Convenio de Cooperación, en base a los términos y condiciones siguientes:- ***CONSIDERANDO:*** Que corresponde al Estado a través de ***"LA SECRETARÍA",*** la definición de la Política Nacional de Salud, la normalización, planificación, coordinación y descentralización administrativa de las actividades públicas y privadas en el campo de la salud.- **CONSIDERANDO:** Que "**EL FORO"** es una instancia de participación multisectorial, creada para apoyar y facilitar los esfuerzos, programas, proyectos y actividades que el pueblo y el Gobierno de Honduras, realizan en torno a la situación del VIH/SIDA instaura una estructura político-técnica, social y financiera de colaboración a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) y al Plan Estratégico Nacional de SIDA (PENSIDA).- **CONSIDERANDO:** Que el propósito de **"EL FORO"** es proveer la coordinación entre todas las entidades involucradas directa e indirectamente en la prevención del VIH/SIDA así como en la provisión de una atención integral oportuna a las personas infectadas y afectadas por la mencionada enfermedad.- **CONSIDERANDO:** Que **"EL FORO"** tiene como principales funciones la de abogar y colaborar para el logro de un mayor compromiso social y de voluntad política en el abordaje integral del VIH/SIDA, promoviendo la oportuna y adecuada coordinación entre los principales actores que laboran para contrarrestar el impacto de la epidemia y para asegurar una respuesta nacional integral.- **CONSIDERANDO:** Que **"EL FORO"** y **"LA SECRETARÍA"** han decidido aunar esfuerzos a fin de mejorar estrategias, acciones y políticas a favor de grupos poblacionales de alta vulnerabilidad en riesgo y portadores de VIH/SIDA.- **POR TANTO:** En el ejercicio de la representación que ambos ostentamos, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente Convenio de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO.- a) Objetivo General:** Mejorar las estrategias, acciones o políticas a tomar, respecto al tratamiento del VIH-SIDA, en igualdad de oportunidades y a favor de los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad, con el fin de lograr una mejor expectativa de vida para los hondureños que padecen de la misma.- b) **Objetivo Específico:** Disponer y facilitar los recursos financieros, materiales y humanos a fin de ejecutar los planes operativos y de trabajo formulados.- **SEGUNDA: COBERTURA DEL CONTENIDO.-** Dada la importancia en cuanto al tratamiento y prevención del VIH-SIDA, el presente Convenio tendrá una cobertura a

nivel nacional señalándose como sede para su control y seguimiento la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.- **TERCERA: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.-** Los desafíos que se enfrentan en el sistema de salud, específicamente en cuanto al VIH-SIDA se refiere, nos obligan a fortalecer acciones en todo el territorio nacional, con el objeto de lograr la prevención y tratamiento del mismo, visualizando las necesidades de mayor vulnerabilidad social en término de acceso e inequidades, logrando de esta forma una cobertura de atención expedida, eficiente y dinámica, acorde a la logística y recursos con que se cuenta.- **CUARTA: COMPROMISOS DE "EL FORO".- "EL FORO"** asume los siguientes compromisos: 1.- Abogar y colaborar para el logro de un mayor compromiso social y voluntad política en el abordaje integral del VIH-SIDA.- 2.- Promover la oportuna y adecuada coordinación entre los principales actores de la Sociedad Civil que interactúan para contrarrestar el impacto de la epidemia y contribuir a una respuesta nacional integral.- 3.- Asegurar la participación de la Sociedad Civil en ejercicios de planificación, diseño de estrategias, ejecución, monitoreo y evaluación de esfuerzos, proyectos y acciones sobre el VIH-SIDA.- 4.- Contribuir a fortalecer la red de los diversos actores no gubernamentales y de la Sociedad Civil en la lucha contra el VIH-SIDA.- 5.- Ejercer a través de su estructura, compuesta por capítulos departamentales, la Asamblea General, Comité Ejecutivo, Coordinadores Nacionales, Secretaría de Coordinación de la Unidad Técnica, Tesorería y Gerencia Financiera Administrativa y la Asesoría Legal, todas las acciones encaminadas a efecto de que los fondos asignados a través del Presupuesto General de la República respectivo, sean administrados con principio de transparencia, eficiencia y efectividad.- 6.- Apoyar a **"LA SECRETARÍA"** mediante el suministro de información estratégica y políticas públicas a seguir, para la prevención y el tratamiento del VIH-SIDA.- 7.- Ejecutar planes de capacitación con el objeto de fortalecer a la población vulnerable y no vulnerable, respecto a la epidemia del VIH-SIDA, con información de atención medica puntual.- 8.- Disponer y facilitar los medios de transporte y trabajo, al personal destinado y seleccionado en las labores a cumplir como objetivo para la prevención y tratamiento del VIH-SIDA.- 9.- Cumplir con las normas de rectoría de **"LA SECRETARÍA"** para la ejecución y administración de los fondos asignados en las disposiciones del Presupuesto General de la República correspondiente.-10.- Preparar y presentar los informes requeridos por **"LA SECRETARÍA",** en cuanto al cumplimiento de objetivos trazados según su Plan Operativo.- 11.- Presentar facturas, recibos de pago y demás comprobantes que justifiquen el presupuesto asignado por **"LA SECRETARÍA". – 12.-** Informará a **"LA SECRETARÍA"** a través del Departamento de VIH-SIDA de los resultados de sus intervenciones en forma periódica y constante durante la vigencia del presente convenio.- **QUINTA: COMPROM ISOS DE LA SECRETARÍA.-** **"LA SECRETARÍA"** asume los siguientes compromisos: 1.- Coadyuvar según sus posibilidades con políticas públicas y estrategias a seguir, para el tratamiento y erradicación del VIH-SIDA.- 2.- Apoyar según sus posibilidades en los Planes de Capacitación, fortaleciendo la prevención y erradicación de la epidemia del VIH-SIDA.- 3.- Establecer normas de dirección a través del Departamento de VIH/SIDA dependiente de **"LA SECRETARÍA"**.- 4.- Colaborar según sus posibilidades a fin de obtener un mejor compromiso de la sociedad y sector público en el tema del VIH-SIDA.- **SEXTA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Ambas Partes se comprometen a:1.- Elaborar y ejecutar a través del Departamento Nacional de VIH-SIDA dependiente de "**LA SECRETARÍA**", un Plan de Trabajo conjunto para operativizar los compromisos objeto del presente Convenio de Cooperación.- 2.- Ejecutar conjuntamente con el Departamento Nacional de VIH-SIDA dependiente de "**LA SECRETARÍA**" un Plan de Monitoreo sobre el avance de las políticas a tomar en relación al tratamiento y erradicación del VIH-SIDA.- 3.- Hacer efectivos los recursos de transferencia y donaciones que contemplan las disposiciones del Presupuesto General de la República.- 4.- Promover e impulsar una coordinación efectiva sobre las políticas Gubernamentales a tomar, sobre el tema de erradicación y prevención de VIH-SIDA.- **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.- 1.- "LA SECRETARÍA"** a través del Departamento de VIH-SIDA tendrá la responsabilidad de supervisar, evaluar y auditar en caso de ser necesario el fiel cumplimiento del presente Convenio.- 2.- **"LA SECRETARÍA"** no será responsable de ningún reclamo de índole laboral u otro que se genere del personal

ACUERDO No. 407

nacional o internacional que contrate **"EL FORO"**, siendo este último quien asume dicha responsabilidad.- **OCTAVA: RECURSOS FINANCIEROS DEL CONVENIO.-**Los Recursos Financieros del presente Convenio, está condicionado a la asignación presupuestaria asignada para **"EL FORO"** en el presente ejercicio fiscal por **L. 1,600.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS),** estando ubicados en la estructura presupuestaria siguiente: Programa 99 transferencias al Sector Público, Privado y Externo, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividad Obra 002, Objeto 51300 Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de lucro, fuente 11.- **NOVENA: VIGENCIA.-** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y finalizará dentro de un (1) año contado a partir de la firma del mismo, pudiéndose renovar a voluntad de las partes, pudiendo ser revisado y modificado en cualquier momento de su vigencia siempre y cuando dicha modificación sea acordada por ambas Partes.- **DÉCIMA: RESCISIÓN.-**El presente convenio podrá ser rescindido por mutuo acuerdo, mediando causa justificada y prueba suficiente de ese extremo a criterio de ambas partes, notificando una a la otra, según corresponda, con por lo menos dos (2) meses de anticipación y fundamentando y probando debidamente las causas.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN FINAL.-** Ambas Partes acuerdan y aceptan los términos establecidos en el presente Convenio y se obligan a su fiel observancia y cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente Convenio, ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año 2014.- **(SELLO Y FIRMA).- EDNA YOLANI BATRES CRUZ.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- (SELLO Y FIRMA) XIOMARA DEL SOCORRO BU AGUILAR.- FORO NACIONAL DE SIDA.- C O M U N I Q U E S E: (SELLO Y FIRMA) EDNA YOLANI BATRES CRUZ.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- (SELLO Y FIRMA) CRISTINA DIAZ TABORA.- SECRETARIA GENERAL."**

Atentamente,

SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

CRISTINA DIAZ TABORA
SECRETARIA GENERAL

CC: Dra. Edna Yolani Batres – Despacho de Salud
Dra. Francis Rafael Contreras Rivera Sub Secretario de Regulación
Dra, Sandra Maribel Pinel Godoy Sub Secretaria de Redes Integradas
Gerencia Administrativa
Archivo